En desarrollo de lo previsto en el Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, por el presente documento se analiza la conveniencia y oportunidad de la contratación, se determinan las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y los riesgos en los que incurrirá el Instituto con el presente proceso contractual.	
AREA SOLICITANTE:	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN MARINA Y COSTERA (GEZ)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis"-INVEMAR, es una corporación civil sin ánimo de lucro, regida por normas de derecho privado y por sus estatutos internos. Se encuentra vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Su misión consiste en realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos naturales renovables y el medio ambiente en los litorales y ecosistemas marinos y oceánicos de interés nacional, con el propósito de generar conocimiento científico que sirva de soporte para la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones y la ejecución de planes, programas y proyectos orientados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

En desarrollo de esta misión, **INVEMAR** ha ejecutado múltiples iniciativas en articulación con entidades del orden nacional, entre ellas la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), relacionadas con el monitoreo pesquero, la evaluación y manejo de pesquerías, el fortalecimiento organizacional de comunidades pesqueras y la transferencia de tecnologías orientadas a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la actividad extractiva. Durante los años 2023 y 2024, el Instituto consolidó importantes resultados en materia de fortalecimiento del sector pesquero colombiano, logrando la reactivación de seis (6) nodos de pesca y acuicultura y desarrollando procesos de transferencia tecnológica asociados a la modernización de artes y métodos de pesca en diferentes regiones del país, particularmente en el litoral Pacífico.

Actualmente, **INVEMAR** a través del Programa VAR lidera la ejecución del proyecto denominado **"*Fortalecimiento del sector pesquero y acuícola como estrategia para el desarrollo de la producción pesquera artesanal en Colombia"***, desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20260783 de 2026, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este proyecto tiene como objetivo, *"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, logísticos y humanos para Impulsar la sostenibilidad socioeconómica y ambiental de las comunidades pesqueras y acuicultores de pequeña escala en Colombia, garantizando el aprovechamiento responsable de los recursos y la consolidación de cadenas de valor sostenibles."*

Si bien la ejecución del Convenio se encuentra a cargo del Programa VAR, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración de material de divulgación y transferencia de conocimiento se cuenta con el apoyo de la Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ), a través del Área de Comunicación Científica (CMC), dependencia encargada de diseñar e implementar estrategias y productos de comunicación que faciliten la apropiación social y la transferencia del conocimiento científico generado por el Instituto. Para ello, desarrollan materiales de divulgación en diferentes formatos, dirigidos a los distintos públicos objetivo del INVEMAR, con el propósito de fortalecer los procesos de capacitación, educación y difusión de los resultados de investigación. En este sentido, la

elaboración de los productos editoriales requeridos en el presente proceso contractual será supervisada a través de esta área, en apoyo al cumplimiento de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. 20260783 de 2026.

Ahora bien, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Segunda del Convenio, el Componente A, denominado *Fortalecimiento de la pesca artesanal*, contempla diversas actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los pescadores artesanales. En particular, la actividad A.2 establece como obligación transferir conocimiento y fortalecer dichas capacidades mediante la promoción de nuevas tecnologías de pesca, el uso adecuado de equipos de navegación y pesca, y la adopción de buenas prácticas pesqueras orientadas a la sostenibilidad. Para el desarrollo de esta actividad y como estrategia para facilitar la transferencia de conocimiento a la población beneficiaria, el proyecto contempla la elaboración de una (1) guía para la construcción y operación de artes de pesca y tres (3) infografías sobre técnicas de pesca para dispositivos móviles, concebidas como herramientas de divulgación y apoyo a los procesos de capacitación dirigidos a los pescadores artesanales.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural, con experiencia en diseño y diagramación editorial, que permita desarrollar estos productos con criterios técnicos, pedagógicos y gráficos que faciliten su comprensión y apropiación por parte de la población objetivo. Esta contratación resulta necesaria, toda vez que actualmente el INVEMAR no cuenta con personal que reúna este perfil especializado para la elaboración de dichos materiales.

Para la contratación de estos servicios, el INVEMAR cuenta con disponibilidad presupuestal proveniente del Convenio Interadministrativo No. 20260783 de 2026, con cargo al rubro PESCA_ACUA_MADR / Personal, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en la actividad A.2 del Componente A.

De conformidad con lo pactado en el Parágrafo segundo de la cláusula Décima novena- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor, del convenio Convenio Interadministrativo No. 20260783 de 2026, los derechos patrimoniales de los resultados de la ejecución del presente contrato serán del Ministerio e INVEMAR.

El **INVEMAR** manifiesta que toda la información y documentación suministrada, ya sea de forma oral, escrita, digital o por cualquier otro medio, en el marco del presente proceso contractual tendrá carácter confidencial, salvo aquella que expresamente sea declarada como pública. En consecuencia, quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a mantener estricta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla, reproducirla, utilizarla o permitir su acceso a terceros sin autorización previa y escrita de **INVEMAR**, salvo requerimiento de autoridad competente en ejercicio de funciones legalmente establecidas. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, cualquiera sea la causa de esta, y comprenderá toda información técnica, científica, administrativa, financiera, operativa o estratégica relacionada con **INVEMAR**, sus proyectos, aliados institucionales y beneficiarios.

Quien ostente la calidad de **CONTRATISTA** se obliga a utilizar los datos que facilite el **INVEMAR** única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a

todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Nº FILA(s) PAA	244	**DESCRIPCIÓN PAA**	Servicio de elaboración y diagramación de material para divulgación científica
CLASIFICADOR UNSPSC	82141504	**NOMBRE - PROCUCTO CCE**	Servicio de diseño de gráficas
	82121800		Publicación

3. OBJETO A CONTRATAR:

Servicio profesional para el diseño, elaboración y diagramación de material para divulgación científica para el proyecto **"*Fortalecimiento del sector pesquero y acuícola como estrategia para el desarrollo de la producción pesquera artesanal en Colombia*"** en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20260783-2026 suscrito entre el **MADR** e **INVEMAR**

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

La determinación del valor estimado se realizó con base en contratos anteriores con un servicio similar, así como el tiempo necesario para esta actividad. Este valor comprende el valor de los honorarios y otros costos asociados a la prestación del servicio, impuestos, retenciones y erogaciones a cargo del contratista relacionadas con el pago mensualizado de sus aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

$ 25.000.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE FINANCIERA DE LOS RECURSOS:	Recurso Público	**RUBRO / ACTIVIDAD**	Pesca _Acua_MADR/ Comp_Pesca_Personal_A1	**VIGENCIA DEL RECURSO**	31 de diciembre de 2026

5. CONDICIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL:

DURACIÓN:

A partir de la fecha de afiliación a la ARL del CONTRATISTA hasta el 4 de diciembre del 2026.

LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN:

Instalaciones del contratista.

POLITICAS DE PAGO:

- Aprobación del supervisor a las facturas/cuentas de cobro.
- Dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes, con el visto bueno del supervisor; **cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior**
- Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada **al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor**, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto

- Adjuntar planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.
- Los pagos están sujetos a las retenciones de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental o municipal, a que hubiere lugar y requeridas por la normatividad vigente, en cuanto sean aplicables, a menos que el CONTRATISTA suministre prueba razonable y debidamente documentada que no está sujeto a alguna retención efectuada.

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales así:

Pagos	Entregables	Valor del pago
Primer pago	Con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del producto No.1.	50%
segundo y último pago	Con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del producto No.2, previa suscripción por **LAS PARTES** del acta de finalización	50%

Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:

- Valor total de la oferta discriminado por producto, la cual no debe superar el valor estimado del contrato, discriminando impuestos aplicables a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos.
- Señalar duración, forma de pago y lugares de ejecución acorde a lo indicado en el presente documento.
- Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios.
- Indicar si prestará el servicio con personal vinculado. En caso de requerirlo para su personal vinculado se exigen los mismos requisitos en materia de STA ya identificado para un contratista persona natural (Seguridad social con afiliación a la ARL, Salud y Pensión con fecha de expedición no superior a 30 días).
- Señalar la ARL a la que desea ser afiliado.
- Especificar validez de la oferta: 60 días calendario
- Señalar en su propuesta si ostenta la calidad de contratista con otras entidades públicas, en caso de que sí, favor señalarlos e indicar si cuenta con la disponibilidad/capacidad para el presente servicio.

Requisitos/información para presentar propuesta técnica: La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- Objetivos
- Descripción de las actividades
- Productos esperados o entregables.
- Cronograma de producción de los productos.

Documentos que soportan el cumplimiento del(os) criterio(s) de selección:

- **Idoneidad:** Título profesional en diseño gráfico y /o afines.
- **Experiencia:** Un (1) Certificado de contratos laborales, civiles, acta de liquidación, finalización o recibo a satisfacción, donde se acredite la experiencia productos similares a los del presente documento.

Requisitos adicionales:

- Estar inscrito como proveedor y/o contratista de **INVEMAR** y/o mantener su información actualizada, para lo cual puede acceder a http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores
- Cumplir con los requisitos en materia del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA, en caso que la ejecución sea dentro de las instalaciones de **INVEMAR**.
- Aportar publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, y del registro de conflictos de Interés, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013
- No está permitida la subcontratación total de los servicios u obras contratados. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios.
- En caso que aplique, registrar la contabilidad de los recursos que deriven del Acuerdo Contractual, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada, de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. EL CONTRATISTA y/o los profesionales de la contaduría pública que certifiquen estados financieros, donde se vea inmersa la ejecución de recursos que deriven del Acuerdo Contractual, deberán garantizar que, en la contabilidad, se registre de manera individualizada la ejecución de tales recursos.
- Aceptar la Política de Integridad del **INVEMAR**, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD, este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato,** por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista

Actividades:

1. Realizar el diseño y diagramación de la guía de construcción y operación de los artes de pesca (puede incluir ilustraciones).
2. Realizar el diseño de material divulgativo asociado al proyecto: infografías, piezas gráficas para canales digitales y/o para impresión.

Productos esperados:

Producto 1.

- Mínimo tres (3) infografías, una de cada técnica de pesca, adaptada para visualización en dispositivos móviles y para impresión a gran escala (para talleres).
- Batería de al menos 20 piezas gráficas para divulgación de contenido asociado al proyecto.
- Cronograma de producción para la Guía de construcción y operación de los artes de pesca.

Producto 2.

- Batería de al menos 30 piezas gráficas para divulgación de contenido asociado al proyecto.
- Una (1) guía de construcción y operación de los artes de pesca diseñada, diagramada (puede incluir ilustraciones), en alta y baja resolución para web e impresión.

El material derivado del presente acuerdo debe ser entregado en formato digital, en baja y alta resolución para impresión.

Obligaciones a cargo de INVEMAR:

1. **INVEMAR** proporcionará la información necesaria para la construcción del material gráfico (infografías, otras piezas y guía)

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.	
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	Prestación de servicios profesionales
MODALIDAD DE SELECCION:	Contratación Directa
JUSTIFICACIÓN:	La modalidad de selección pertinente para la contratación a realizar se encuentra en concordancia con lo descrito en la Guía para la Gestión Contractual de INVEMAR y se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto, de conformidad a las causales de la contratación directa Numeral. 6.3: *"Prestación de servicios profesionales o consultorías"*.

8. CRITERIO(S) PARA SELECCIONAR PARA LA OFERTA MAS FAVORABLE:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	PUNTAJE
Idoneidad	Formación académica en diseño gráfico, industrial, ilustración y/o similares.	Título profesional en diseño gráfico, industrial, ilustración y/o similares y tarjeta o matricula profesional (si aplica).	50 puntos
Experiencia	Experiencia relacionada con el objeto contractual.	Al menos un (1) certificado de contrato finalizado, acta de finalización o recibo a satisfacción que demuestre su experiencia de mínimo un año en la construcción de productos similares a los del presente documento.	50 puntos
TOTAL			100 puntos

8. GARANTÍAS:
No se configura ninguno de los postulados de la Guía para la Gestión Contractual para pactar póliza de seguros en el acuerdo contractual a suscribir.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:
Los riesgos que pueden afectar el proceso contractual y la ejecución del acuerdo contractual están identificados en la Matriz de Riesgos de Contratación

FUENTE	ETAPA Y DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES	INICIO DEL TRATAMIENTO	FIN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		RESPONSABLE(S)
									DESCRIPCIÓN MONITOREO	PERIODICIDAD	
Interno	Contratación: Errores en la elaboración de la minuta contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Evitar el riesgo	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	Seguimiento vía llamadas y correo electrónico	Semanal	Supervisor/GCO
Interno	Ejecución: Ostentar una alta carga de trabajo que impida efectuar el correcto seguimiento al contrato por parte del supervisor asignado.	3	2	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo, tomando medidas para reducir el riesgo o mitigar su	EJECUCIÓN	POST-CONTRACTUAL	Seguimiento Personalizado	Semanal	Supervisor
Interno	Ejecución: No exigir al contratista el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	2	2	4	Riesgo Bajo	Evitar el riesgo	EJECUCIÓN	POST-CONTRACTUAL	Seguimiento vía llamadas y correo electrónico	Semanal	Supervisor
Externo	Ejecución: Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista a cláusulas definidas en el contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Evitar el riesgo	EJECUCIÓN	POST-CONTRACTUAL	Seguimiento vía llamadas y correo electrónico	Semanal	Supervisor
Externo	Ejecución: Incumplimiento de la normatividad del SG-SSTA	2	2	4	Riesgo Bajo	Evitar el riesgo	EJECUCIÓN	POST-CONTRACTUAL	Seguimiento Personalizado	Semanal	Supervisor/Contratista.
Externo	Ejecución: Riesgos ambientales y/o sanitarios (enfermedades, condiciones climáticas adversas, etc.)	2	2	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo, tomando medidas para reducir el riesgo o mitigar su	EJECUCIÓN	POST-CONTRACTUAL	Seguimiento vía llamadas y correo electrónico	Semanal	Contratista
Interno	Ejecución: Emitir como supervisor recibo a satisfacción en el acta de finalización y/o visto bueno en la factura sin verificación previa y estricta sujeción entre lo entregado y la obligación contractual que se pretende cumplir	1	3	4	Riesgo Bajo	Evitar el riesgo	EJECUCIÓN	POST-CONTRACTUAL	Seguimiento Personalizado	Semanal	Supervisor
Interno	Ejecución: Efectuar adiciones, prórrogas o modificatorios como consecuencia de la falta de planeación contractual.*	3	3	6	Riesgo Alto	Aceptar el riesgo, tomando medidas para reducir el riesgo o mitigar su	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Seguimiento Personalizado	Diario	Supervisor/Contratista.

10. COMITÉ EVALUADOR:

	Nombre	Cargo
Administrador del gasto	Mario Rueda	Coordinador Programa VAR
Evaluador Técnico	Isabela Katime Arroyave	Jefe de Comunicación Científica
Otro integrante	Fabián Escobar Toledo	Jefe Línea UPS

FECHA DE ELABORACIÓN:	10 de agosto de 2026
NOMBRE EVALUADOR TÉCNICO:	Isabela Katime Arroyave
FIRMA EVALUADOR TÉCNICO:	ISABELA KATIME ARROYAVE Firmado digitalmente por ISABELA KATIME ARROYAVE